

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

6**MADRID NÚMERO 6**

EDICTO

D./DÑA. ANA M. ELVIRA MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 06 DE MADRID**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 2098/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 303/2017

En la Villa de Madrid, a dos de Octubre de dos mil diecisiete.

El Ilmo. Sr. D. RAMIRO GARCÍA DE DIOS FERREIRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 6 de Madrid, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de JUICIO SOBRE DELITOS LEVES nº. 2098/2017 , habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, que comparece, como perjudicado EL CORTE INGLES, S.A., que comparece por medio de la Letrada D^a. María de las Mercedes Areces Garcia y, la denunciada DOLORES EDELMINA SALINAS SALINAS, quien comparece a este acto.

Y en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a DOLORES EDELMIRA SALINAS SALINAS, como autora penalmente responsable de un DELITO LEVE DE HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, previsto y penado en el artículo 234.2 y 16 y 62 del Código Penal a la pena de MULTA de DOCE DIAS con una cuota DIARIA de DOS EUROS, (TOTAL 24,00 euros), y con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas que resulten impagadas; y al pago de las

costas procesales que se hubieren causado.

La presente resolución **no es firme** y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de **CINCO DÍAS** desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. DOLORES EDELMINA SALINAS SALINAS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/42.779/17)

